



Partners

AENOR



BUROTEC

Media Partner

energía
de hoy.com

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

Novedades en la Ley de Responsabilidad Medioambiental

José Luis Canga Cabañes

Director Técnico de Abaleo S.L.
Profesor de Postgrado del ISM.

Abaleo S.L.

Instituto Superior del Medio Ambiente

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas.

INDICE

- ✓ Marco legal de la responsabilidad medioambiental.
- ✓ Actividades obligadas a contratar una garantía financiera.
- ✓ Modalidades de GF.
- ✓ Costes a cubrir por la GF y limitaciones a la misma.
- ✓ Plazo para contratar la GF.
- ✓ Procedimiento administrativo para la fijación de la GF.
- ✓ Contenido de la declaración responsable para la GF.
- ✓ Actividades del anexo III DE la LRMA.
- ✓ Obligaciones de los operadores ante la amenaza de daño medioambiental.
- ✓ Obligaciones de los operadores ante un daño medioambiental.
- ✓ Conclusiones.

Quién?
Cuándo?
Cómo?
Cuánto?

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

MARCO LEGAL

- ✓ *LEY 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.*
- ✓ *Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental (BOE nº 162, 4 de julio de 2014).*
- ✓ *REAL DECRETO 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.*
- ✓ *Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.*
- ✓ **TEXTOS CONSOLIDADOS.**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

MARCO LEGAL

- ✓ *Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.*
- ✓ *Proyecto de Orden Ministerial AAA/.../2014, de... de ...de 2014, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del Anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio. (versión de 7 de abril de 2015).*

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



**ACTIVIDADES OBLIGADAS A
CONTRATAR UNA
GARANTÍA FINANCIERA**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES OBLIGADAS A LA GARANTÍA FINANCIERA

La modificación del Reglamento de la LRMA establece **que sólo quedarán obligados a constituir la garantía financiera obligatoria, los operadores de las actividades que cumplan los siguientes criterios y condiciones:**

- ✓ Las actividades e instalaciones sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 1254/1999, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- ✓ Las actividades e instalaciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación.
- ✓ Los operadores que cuenten con instalaciones de residuos mineros clasificadas como de categoría A.

En el plazo de cinco años desde el 27/04/2015, puede ocurrir que se amplíe la lista de sectores obligados a contratar garantía financiera por responsabilidad medioambiental.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



MODALIDADES DE
GARANTÍA FINANCIERA

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

MODALIDADES DE GARANTÍAS FINANCIERAS

- ✓ Una **póliza de seguros**, complementada por un fondo constituido por el Consorcio de Compensación de Seguros
- ✓ Un **aval bancario**.
- ✓ La constitución de una **reserva técnica mediante** la dotación de un fondo “ad hoc” con **materialización en inversiones financieras respaldadas por el sector público**.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



**COSTES A CUBRIR
POR LA GF Y
LIMITACIONES A LA MISMA**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

COSTES QUE DEBEN CUBRIR LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

El contenido de **la garantía debe contemplar la cobertura de los costes derivados de las obligaciones** del operador de:

- ✓ **adoptar medidas para prevenir, evitar o limitar daños** originados por contaminación.
- ✓ **adoptar medidas de reparación primaria de daños** originados por incendio y/o contaminación. En la medida que dichos daños afecten al suelo, a las aguas (superficiales, subterráneas y marinas) o a las especies silvestres protegidas y a sus hábitats.

En caso de utilización de las garantías, su agotamiento o su reducción en más de un 50% el operador tendrá la **obligación de reponerlas en un plazo de seis meses** desde la fecha en la que se conozca o sea estimado con un grado de certidumbre razonable el importe de la obligación garantizada.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA OBLIGATORIA

En la Garantía Financiera se considerará hecho generador la contaminación o el incendio, que se produzca de forma accidental y aleatoria, es decir, que sea extraordinaria y que no se haya generado por ninguna de las siguientes causas:

- ✓ De forma intencionada.
- ✓ Como consecuencia normal y prevista de la posesión de edificios, instalaciones o equipos al servicio de la actividad autorizada.
- ✓ Como consecuencia de un hecho previsto y consentido por el operador, ocurrido dentro del recinto en el que se lleva a cabo dicha actividad o en el ámbito geográfico para el que la actividad ha sido autorizada.
- ✓ Por incumplimiento conocido por el asegurado, o que no podía ser ignorado por el mismo, de la normativa obligatoria aplicable a la actividad asegurada, tanto en materia medioambiental, como en cualquier otra materia.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA OBLIGATORIA

En la Garantía Financiera se considerará hecho generador la contaminación o el incendio, que se produzca de forma accidental y aleatoria, es decir, que sea extraordinaria y que no se haya generado por ninguna de las siguientes causas:

- ✓ Por mala utilización consciente o falta o defecto de mantenimiento, reparación o reposición de las instalaciones o mecanismos y sus componentes.
- ✓ Por abandono o falta prolongada de uso de instalaciones, sin tomar las medidas adecuadas para evitar el deterioro de sus condiciones de protección o seguridad.
- ✓ Como consecuencia de alborotos populares, motines, huelgas, disturbios internos, sabotaje y actos de terrorismo o de bandas armadas.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

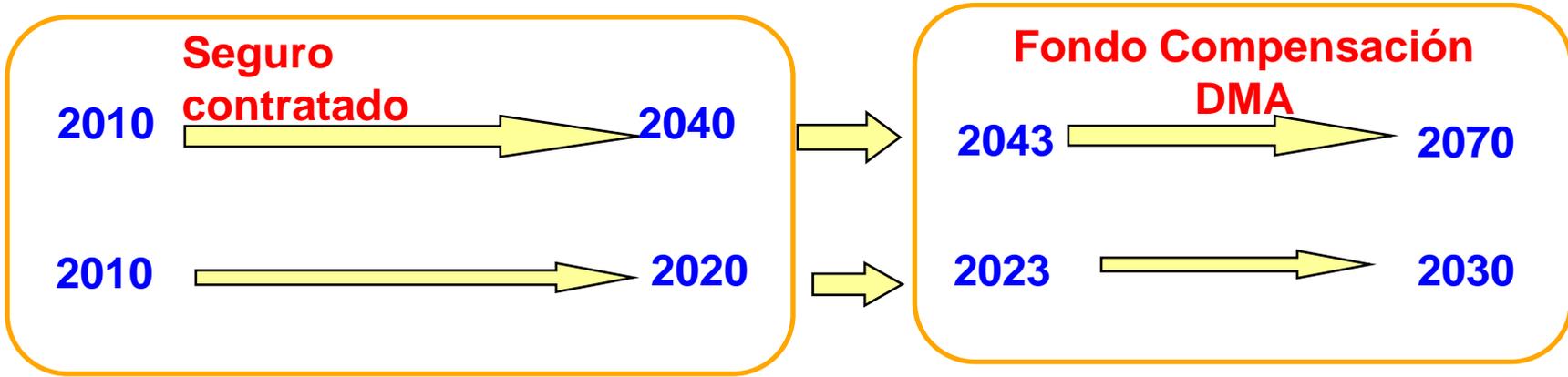
LIMITACIONES AL ÁMBITO TEMPORAL DE LA GARANTÍA

- ✓ Que el comienzo de la emisión causante de la contaminación o bien el comienzo de la situación de riesgo inminente de contaminación sea identificado y se demuestre que ha ocurrido dentro del periodo de la garantía.
- ✓ Que la primera manifestación constatable de la contaminación se haya producido dentro del periodo de la garantía o dentro del plazo de tres años a contar desde la terminación de la misma.
- ✓ Que la reclamación al operador haya tenido lugar dentro del periodo de garantía o dentro del plazo de tres años desde la terminación de la misma.

La responsabilidad del operador se extiende hasta treinta años desde que tuvo lugar la emisión, el suceso o el incidente que los causó.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

COBERTURA DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DE DAÑOS MEDIOAMBIENTALES



AÑOS EN QUE TENGO CONTRATADO EL SEGURO LEY 26/2007	AÑOS EN QUE RESPONDE EL CONSORCIO COMPENSACIÓN SEGUROS	Periodo en que responde la Empresa o sus responsables																	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40																	
										<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 20%;"> Cierre de la Empresa </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 40%;"> El suceso iniciador del daño medioambiental debe haberse producido durante el año de vigencia del seguro </div> </div>									

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ORDEN DE PRIORIDAD Y CALENDARIO PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA

El orden de prioridad está asociado a la repercusión o la peligrosidad del sector o grupo de actividades profesionales.

La **Orden ARM/1783/2011**, puso plazos a la obligación de contratar la GF. Los plazos previstos en la Orden no se han cumplido.

Proyecto de Orden Ministerial AAA/.../2014, de... de ...de 2014, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del Anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio. (versión de 7 de abril de 2015).

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

Prioridad 1 máxima:

ACTIVIDADES PROFESIONALES PRIORIDAD 1		NIVEL DE PRIORIDAD
Operadores sujetos al ámbito de aplicación del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban las medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (operadores Seveso).		1
Categorías de actividades industriales incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 (Real Decreto 815/2013).		
1.	Instalaciones de combustión.	
1.1	Instalaciones de combustión con una potencia térmica nominal igual o superior a 50 MW:	
1.1a	Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa.	1
1.1b	Instalaciones de cogeneración, calderas, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal.	1

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

Prioridad 1 máxima:

ACTIVIDADES PROFESIONALES PRIORIDAD 1		NIVEL DE PRIORIDAD
Categorías de actividades industriales incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 (Real Decreto 815/2013).		
5.	Gestión de residuos.	
5.1	Instalaciones para la valorización o eliminación de residuos peligrosos, con una capacidad de más de 10 toneladas por día que realicen una o más de las siguientes actividades:	
5.1a	tratamiento biológico.	1
5.1b	tratamiento físico-químico.	1
5.1e	recuperación o regeneración de disolventes.	1
5.1f	reciclado o recuperación de materias inorgánicas que no sean metales o compuestos metálicos.	1
5.1g	regeneración de ácidos o de bases.	1
5.1h	valorización de componentes utilizados para reducir la contaminación.	1
5.1i	valorización de componentes procedentes de catalizadores.	1
5.1j	regeneración o reutilización de aceites.	1

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ORDEN DE PRIORIDAD Y CALENDARIO PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA

Prioridad 1 máxima:

ACTIVIDADES PROFESIONALES PRIORIDAD 1		NIVEL DE PRIORIDAD
Categorías de actividades industriales incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 (Real Decreto 815/2013).		
5.	Gestión de residuos.	
5.2	Instalaciones para la valorización o eliminación de residuos en plantas de incineración o co-incineración de residuos:	
5.2b	para residuos peligrosos con una capacidad superior a 10 toneladas por día.	1

Deben disponer de una garantía financiera por responsabilidad medioambiental un año después de la fecha de entrada en vigor de la Orden, cuya tramitación se inició en Abril de 2015.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ORDEN DE PRIORIDAD Y CALENDARIO PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA

En el nivel 2 de prioridad están:

ACTIVIDADES PROFESIONALES PRIORIDAD 2		NIVEL DE PRIORIDAD
Categorías de actividades industriales incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 (Real Decreto 815/2013).		
1.2	Refinerías de petróleo y gas:	
1.2a	Instalaciones para el refinado de petróleo o de crudo de petróleo.	2
1.2b	Instalaciones para la producción de gas combustible distinto del gas natural y gases licuados del petróleo.	2
1.3	Coquerías.	2

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ORDEN DE PRIORIDAD Y CALENDARIO PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA

En el nivel 2 de prioridad están:

ACTIVIDADES PROFESIONALES PRIORIDAD 2		NIVEL DE PRIORIDAD
Categorías de actividades industriales incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 (Real Decreto 815/2013).		
2.	Producción y transformación de metales.	
2.2	Instalaciones para la producción de fundición o de aceros brutos (fusión primaria o secundaria), incluidas las correspondientes instalaciones de fundición continua de una capacidad de más de 2,5 toneladas por hora.	2
2.3c	Aplicación de capas de protección de metal fundido con una capacidad de tratamiento de más de 2 toneladas de acero bruto por hora.	2
2.4	Fundiciones de metales ferrosos con una capacidad de producción de más de 20 toneladas por día.	2

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

En el nivel 2 de prioridad están:

ACTIVIDADES PROFESIONALES PRIORIDAD 2		NIVEL DE PRIORIDAD
Categorías de actividades industriales incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 (Real Decreto 815/2013).		
4.	Industrias químicas. La fabricación, a efectos de las categorías de actividades de esta norma, designa la fabricación a escala industrial, mediante transformación química o biológica de los productos o grupos de productos mencionados en los epígrafes	
4.2	Instalaciones químicas para la fabricación de productos químicos inorgánicos como:	
4.2d	Sales como el cloruro de amonio, el clorato potásico, el carbonato potásico (potasa), el carbonato sódico (sosa), los perboratos, el nitrato argéntico.	2
4.5	Instalaciones químicas que utilicen un procedimiento químico o biológico para la fabricación de medicamentos, incluidos los productos intermedios.	2
4.6	Instalaciones químicas para la fabricación de explosivos.	2

ORDEN DE PRIORIDAD Y CALENDARIO PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA

En el nivel 2 de prioridad están:

ACTIVIDADES PROFESIONALES PRIORIDAD 2		NIVEL DE PRIORIDAD
Categorías de actividades industriales incluidas en el anexo 1 de la Ley 16/2002 (Real Decreto 815/2013).		
5.	Gestión de residuos.	
5.5	Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	2

Deben disponer de una garantía financiera por responsabilidad medioambiental dos años después de la fecha de entrada en vigor de la Orden, cuya tramitación se ha iniciado en Abril de 2015.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ORDEN DE PRIORIDAD Y CALENDARIO PARA LA EXIGIBILIDAD DE LA GARANTÍA FINANCIERA OBLIGATORIA

Y para el resto de actividades incluidas en el nivel 3, la publicación de las Órdenes Ministeriales correspondientes se hará entre el 22 de junio de 2016 y el 22 de junio de 2019.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PARA LA FIJACIÓN
DE LA GARANTÍA FINANCIERA**

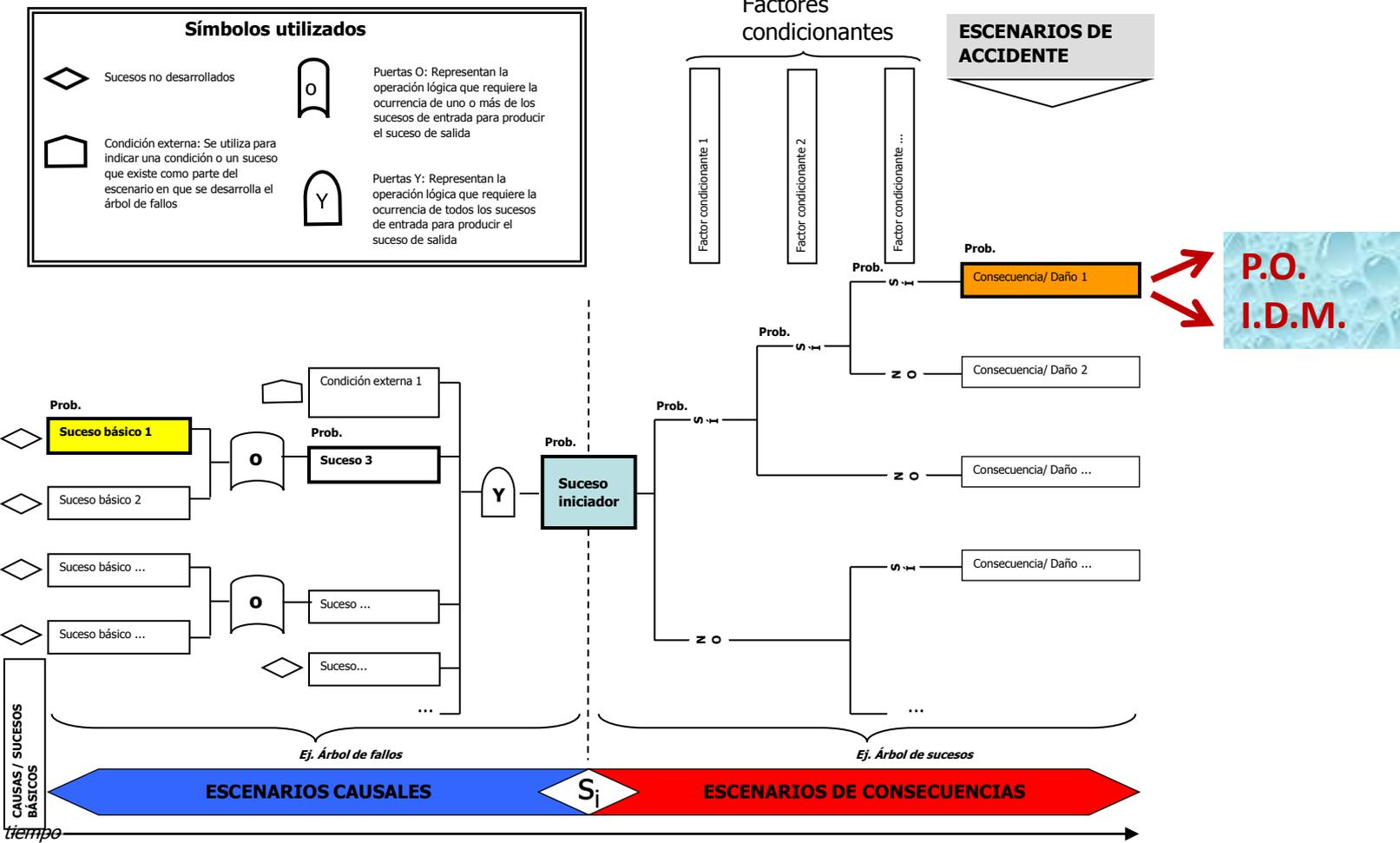
Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO DE LA GF:

- ✓ **Preparación del Análisis de Riesgos Ambientales**, de acuerdo a la norma 150008 o equivalente. **Identifica los escenarios accidentales y establece la probabilidad de ocurrencia (PO)** de cada uno de ellos.
- ✓ **Cálculo del Índice de Daños Medioambientales (IDM)** para cada escenario.
- ✓ **Determinación del riesgo ambiental (= PO x IDM).**
- ✓ **Selección del escenario accidental para el que hay que cuantificar el daño ambiental:**
 - ✓ Selección de los escenarios de menor IDM que agrupen el 95% del riesgo total
 - ✓ Elegir el escenario con IDM más alto, de entre los seleccionados en el paso anterior.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

Esquema metodológico



Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA GF CON EL IDM.

Modificación del método para el cálculo de la garantía financiera.

Se modifica el método para determinar la cuantía de la garantía financiera a contratar, conservando una coherencia con el anterior.

El nuevo método trata de simplificar la tarea, creando para ello un Índice de Daños Medioambientales (IDM), que está basado en una serie de estimadores de la cantidad de recurso dañada y de los costes de reparación de los recursos naturales cubiertos por la Ley 26/2007.

El algoritmo creado para el cálculo del IDM es:

$$IDM = \sum_{i=1}^n \left[\left(E_{cf} + A \times E_{cu} \times (B \times \alpha \times E_c) + p \times M_{acc}^q + C \times E_{cr} \right) \times (1 + E_{cc}) \right] + (\beta \times E_{ca})$$

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

TABLA 1: Grupos de agente causante de daño - recurso natural afectado

Lo primero que hay que hacer es determinar qué combinaciones de “agente causante del daño - recurso potencialmente afectado” se dan para cada escenario accidental definido a evaluar,

		Recurso									
		Agua			Lecho de aguas continentales	Lecho del mar	Suelo	Ríbera del mar y de las rías	Hábitat (especies vegetales no amenazadas)	Especies	
		Marina	Continental							Vegetales amenazadas	Animales
Superficial	Subterránea		Amenazadas	No amenazadas							
Químico	COV halogenados	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 5			Grupo 9	Grupo 10	Grupo 11	Grupo 11	Grupo 16
	COV no halogenados										
	COSV halogenados										
	COSV no halogenados										
	Fueles y CONV				Grupo 7	Grupo 7					
	Sustancias inorgánicas										
	Explosivos										
Físico	Extracción/Desaparición		Grupo 3	Grupo 6			Grupo 3		Grupo 12	Grupo 12	Grupo 17
	Vertido de inertes				Grupo 8	Grupo 8					
	Temperatura		Grupo 4				Grupo 4		Grupo 13	Grupo 13	Grupo 18
Incendio									Grupo 14	Grupo 14	Grupo 19
Biológico	OMG								Grupo 15	Grupo 15	Grupo 20
	Especies exóticas										
	Virus y bacterias										
	Hongos e insectos								Grupo 15	Grupo 15	

COV, compuestos orgánicos volátiles (punto de ebullición < 100°C)

COSV, compuestos orgánicos semivolátiles (punto de ebullición entre 100-325°C)

CONV, compuestos orgánicos no volátiles (punto de ebullición > 325°C)

OMG, organismos modificados genéticamente

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

TABLAS CON LOS PARÁMETROS RELATIVOS A CADA GRUPO DE COMBINACIONES AGENTE – RECURSO, PARA EL CÁLCULO DEL IDM.

GRUPO 1. Agua marina - Químicos									
Agente	Coeficientes						Modificadores		
	Ecf	Ecu	α	Ec	Ecr	Ecc	MA	MB	MC
COV y COSV	0	866	Mvert	1	1.934	0,03		M_{B1}	M_{C1}
Fueles y CONV	0	3.648	Mvert	1	1.934	0,03		M_{B12} M_{B18}	

Mvert, masa vertida al agua marina en toneladas (t)

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

TABLAS QUE DAN LOS VALORES DE LOS MULTIPLICADORES PARA EL CÁLCULO DEL IDM.

Modificadores del estimador de los costes unitarios (M_{Ai}):

- M_{A1} Modificador "Densidad de la vegetación"
- M_{A2} Modificador "ENP". Afección a un Espacio Natural Protegido (ENP).
- M_{A3} Modificador Pedregosidad del terreno.
- M_{A4} Modificador "Pendiente"

$$A = \prod_{j=1}^m M_{A_j}$$

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

TABLAS QUE DAN LOS VALORES DE LOS MULTIPLICADORES PARA EL CÁLCULO DEL IDM.

Modificador "Densidad de la vegetación"	
Densidad de la vegetación	
Categorías	M_{A1}
Muy densa (densidad de pies superior a 700 pies/ha, matorral o herbazal muy denso)	1,2
Media (densidad de pies entre 51-700 pies/ha, matorral o herbazal de densidad media)	1
Poco densa (densidad de pies inferior a 50 pies/ha, matorral o herbazal poco denso)	0,5

Modificador "ENP"	
Afección a un Espacio Natural Protegido (ENP)	
Categorías	M_{A2}
Posible afección a un ENP	1,25
Sin afección a ENP	1

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA GF CON EL IDM.

2. Calcular el “riesgo asociado a cada escenario accidental” como el producto entre la probabilidad de ocurrencia del escenario y el índice de daño medioambiental.

~~Valor del Riesgo Ambiental =
= Probabilidad de Ocurrencia x Valor Daño Ambiental~~

Valor del Riesgo Ambiental =
= Probabilidad de Ocurrencia x Índice de Daño Ambiental

3. Calcular el riesgo total de la instalación, sumando los riesgos asociados a cada escenario accidental.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

- Selección de los escenarios de IDM que agrupen el 95% del riesgo total
- Establecer como cuantía de la garantía financiera el valor del escenario con IDM más alto, entre los seleccionados .

EJEMPLO DE CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA FINANCIERA

ESCENARIOS	A	B	AxB	% s/RiesgTotal
	ProbOcurr	IDM	Valor Riesg Amb	
E-1	2,00%	1.500.000,00	30.000,00	1,92%
E-2	1,00%	3.000.000,00	30.000,00	1,92%
E-3	0,50%	17.000.000,00	85.000,00	5,44%
E-4	10,00%	400.000,00	40.000,00	2,56%
E-5	2,00%	6.000.000,00	120.000,00	7,68%
E-6	0,30%	2.500.000,00	7.500,00	0,48%
E-7	2,00%	10.000.000,00	200.000,00	12,81%
E-8	1,00%	2.500.000,00	25.000,00	1,60%
E-9	2,00%	6.500.000,00	130.000,00	8,32%
E-10	3,00%	700.000,00	21.000,00	1,34%
E-11	2,00%	15.000.000,00	300.000,00	19,21%
E-12	1,00%	6.650.000,00	66.500,00	4,26%
E-13	6,00%	500.000,00	30.000,00	1,92%
E-14	10,00%	60.000,00	6.000,00	0,38%
E-15	1,50%	80.000,00	1.200,00	0,08%
E-16	6,00%	200.000,00	12.000,00	0,77%
E-17	4,00%	350.000,00	14.000,00	0,90%
E-18	5,00%	70.000,00	3.500,00	0,22%
E-19	4,00%	90.000,00	3.600,00	0,23%
E-20	0,60%	1.200.000,00	7.200,00	0,46%
E-21	3,00%	4.500.000,00	135.000,00	8,64%
E-22	2,00%	650.000,00	13.000,00	0,83%
E-23	0,30%	300.000,00	900,00	0,06%
E-24	1,00%	120.000,00	1.200,00	0,08%
E-25	5,00%	95.000,00	4.750,00	0,30%
E-26	12,00%	20.000,00	2.400,00	0,15%
E-27	0,20%	25.000.000,00	50.000,00	3,20%
E-28	3,00%	4.000.000,00	120.000,00	7,68%
E-29	6,00%	900.000,00	54.000,00	3,46%
E-30	4,00%	1.200.000,00	48.000,00	3,07%
		RIESGO TOTAL	1.561.750,00	

ESCENARIOS	ProbOcurr	IDM	RIESGO	% s/RiesgTotal	RIESG ACUMUL
E-27	0,20%	25.000.000,00	50.000,00	3,20%	100,00%
E-3	0,50%	17.000.000,00	85.000,00	5,44%	96,80%
E-11	2,00%	15.000.000,00	300.000,00	19,21%	91,36%
E-7	2,00%	10.000.000,00	200.000,00	12,81%	72,15%
E-12	1,00%	6.650.000,00	66.500,00	4,26%	59,34%
E-9	2,00%	6.500.000,00	130.000,00	8,32%	55,08%
E-5	2,00%	6.000.000,00	120.000,00	7,68%	46,76%
E-21	3,00%	4.500.000,00	135.000,00	8,64%	39,07%
E-28	3,00%	4.000.000,00	120.000,00	7,68%	30,43%
E-2	1,00%	3.000.000,00	30.000,00	1,92%	22,75%
E-6	0,30%	2.500.000,00	7.500,00	0,48%	20,83%
E-8	1,00%	2.500.000,00	25.000,00	1,60%	20,35%
E-1	2,00%	1.500.000,00	30.000,00	1,92%	18,74%
E-20	0,60%	1.200.000,00	7.200,00	0,46%	16,82%
E-30	4,00%	1.200.000,00	48.000,00	3,07%	16,36%
E-29	6,00%	900.000,00	54.000,00	3,46%	13,29%
E-10	3,00%	700.000,00	21.000,00	1,34%	9,83%
E-22	2,00%	650.000,00	13.000,00	0,83%	8,49%
E-13	6,00%	500.000,00	30.000,00	1,92%	7,65%
E-4	10,00%	400.000,00	40.000,00	2,56%	5,73%
E-17	4,00%	350.000,00	14.000,00	0,90%	3,17%
E-23	0,30%	300.000,00	900,00	0,06%	2,28%
E-16	6,00%	200.000,00	12.000,00	0,77%	2,22%
E-24	1,00%	120.000,00	1.200,00	0,08%	1,45%
E-25	5,00%	95.000,00	4.750,00	0,30%	1,37%
E-19	4,00%	90.000,00	3.600,00	0,23%	1,07%
E-15	1,50%	80.000,00	1.200,00	0,08%	0,84%
E-18	5,00%	70.000,00	3.500,00	0,22%	0,76%
E-14	10,00%	60.000,00	6.000,00	0,38%	0,54%
E-26	12,00%	20.000,00	2.400,00	0,15%	0,15%
		RIESGO TOTAL	1.561.750,00		

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

- Selección de los escenarios de IDM que agrupen el 95% del riesgo total
- Establecer como cuantía de la garantía financiera el valor del escenario con IDM más alto, entre los seleccionados.

EJEMPLO DE CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA FINANCIERA				
ESCENARIOS	A	B	AxB	
	ProbOcurr	IDM	Valor Riesg Amb	% s/RiesgTotal
E-1	2,00%	1.500.000,00	30.000,00	1,92%
E-2	1,60%	3.000.000,00	48.000,00	3,07%
E-3	0,09%	15.000.000,00	13.500,00	0,86%
E-4	10,00%	400.000,00	40.000,00	2,56%
E-5	0,70%	6.000.000,00	42.000,00	2,69%
E-6	1,80%	2.500.000,00	45.000,00	2,88%
E-7	0,40%	7.000.000,00	28.000,00	1,79%
E-8	1,90%	2.500.000,00	47.500,00	3,04%
E-9	0,60%	6.500.000,00	39.000,00	2,50%
E-10	4,00%	700.000,00	28.000,00	1,79%
E-11	0,30%	8.000.000,00	24.000,00	1,54%
E-12	0,50%	6.650.000,00	33.250,00	2,13%
E-13	6,00%	500.000,00	30.000,00	1,92%
E-14	10,00%	60.000,00	6.000,00	0,38%
E-15	3,50%	80.000,00	2.800,00	0,18%
E-16	5,00%	200.000,00	10.000,00	0,64%
E-17	4,00%	350.000,00	14.000,00	0,90%
E-18	5,00%	70.000,00	3.500,00	0,22%
E-19	4,00%	90.000,00	3.600,00	0,23%
E-20	3,00%	1.200.000,00	36.000,00	2,31%
E-21	1,00%	4.500.000,00	45.000,00	2,88%
E-22	5,00%	650.000,00	32.500,00	2,08%
E-23	2,50%	300.000,00	7.500,00	0,48%
E-24	2,00%	120.000,00	2.400,00	0,15%
E-25	5,00%	95.000,00	4.750,00	0,30%
E-26	12,00%	20.000,00	2.400,00	0,15%
E-27	0,01%	25.000.000,00	2.500,00	0,16%
E-28	1,50%	4.000.000,00	60.000,00	3,84%
E-29	3,50%	900.000,00	31.500,00	2,02%
E-30	3,10%	1.200.000,00	37.200,00	2,38%
		RIESGO TOTAL	749.900,00	

ESCENARIOS	ProbOcurr	IDM	RIESGO	% s/RiesgTotal	RIESG ACUMUL
E-27	0,01%	25.000.000,00	2.500,00	0,33%	100,00%
E-3	0,09%	15.000.000,00	13.500,00	1,80%	99,67%
E-11	0,30%	8.000.000,00	24.000,00	3,20%	97,87%
E-7	0,40%	7.000.000,00	28.000,00	3,73%	94,67%
E-12	0,50%	6.650.000,00	33.250,00	4,43%	90,93%
E-9	0,60%	6.500.000,00	39.000,00	5,20%	86,50%
E-5	0,70%	6.000.000,00	42.000,00	5,60%	81,30%
E-21	1,00%	4.500.000,00	45.000,00	6,00%	75,70%
E-28	1,50%	4.000.000,00	60.000,00	8,00%	69,70%
E-2	1,60%	3.000.000,00	48.000,00	6,40%	61,69%
E-6	1,80%	2.500.000,00	45.000,00	6,00%	55,29%
E-8	1,90%	2.500.000,00	47.500,00	6,33%	49,29%
E-1	2,00%	1.500.000,00	30.000,00	4,00%	42,96%
E-20	3,00%	1.200.000,00	36.000,00	4,80%	38,96%
E-30	3,10%	1.200.000,00	37.200,00	4,96%	34,16%
E-29	3,50%	900.000,00	31.500,00	4,20%	29,20%
E-10	4,00%	700.000,00	28.000,00	3,73%	25,00%
E-22	5,00%	650.000,00	32.500,00	4,33%	21,26%
E-13	6,00%	500.000,00	30.000,00	4,00%	16,93%
E-4	10,00%	400.000,00	40.000,00	5,33%	12,93%
E-17	4,00%	350.000,00	14.000,00	1,87%	7,59%
E-23	2,50%	300.000,00	7.500,00	1,00%	5,73%
E-16	5,00%	200.000,00	10.000,00	1,33%	4,73%
E-24	2,00%	120.000,00	2.400,00	0,32%	3,39%
E-25	5,00%	95.000,00	4.750,00	0,63%	3,07%
E-19	4,00%	90.000,00	3.600,00	0,48%	2,44%
E-15	3,50%	80.000,00	2.800,00	0,37%	1,96%
E-18	5,00%	70.000,00	3.500,00	0,47%	1,59%
E-14	10,00%	60.000,00	6.000,00	0,80%	1,12%
E-26	12,00%	20.000,00	2.400,00	0,32%	0,32%
		RIESGO TOTAL	749.900,00		

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO DE LA GF:

- ✓ Cuantificación del daño ambiental generado en el escenario seleccionado y aplicación de la herramienta MORA para monetizar el daño ambiental.
- ✓ La garantía financiera debe cubrir los costes de reparación primaria indicados por MORA y los costes de prevención y evitación (10% del coste de reparación primaria).
- ✓ Declaración Responsable de la empresa, presentando el ARA y la propuesta de cuantía de la garantía financiera a la Administración competente.
- ✓ Capacidad de la Autoridad competente para revisar la propuesta del operador y realizar inspecciones.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA GF CON EL IDM.

Para determinar el valor del daño medioambiental del escenario con el “IDM” más alto entre los escenarios accidentales seleccionados:

- ✓ En primer lugar, se localizará, caracterizará y cuantificará el daño medioambiental generado en el escenario seleccionado. Es decir, se determinará:
 - ✓ Localización geográfica.
 - ✓ Agente causante del daño.
 - ✓ m3 de agua superficial contaminados.
 - ✓ m3 de agua subterránea contaminados.
 - ✓ m3 de agua marina contaminados.
 - ✓ Toneladas de suelo contaminadas.
 - ✓ Hectáreas de hábitat dañadas.
 - ✓ Nº de individuos de las distintas especies afectados.
 - ✓ Reversibilidad del daño.

DATOS PARA
METODOLOGÍA
MORA

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

PARÁMETROS DE ENTRADA A MORA



Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA GF CON EL IDM.

- ✓ Una vez determinado el importe de la cuantía de la garantía financiera obligatoria, se procede a calcular los costes de prevención y evitación del daño, a cuyos efectos el operador puede:
 - ☞ Aplicar un porcentaje sobre la cuantía total de la garantía obligatoria.
 - ☞ Estimar tales costes de prevención y evitación a través del análisis de riesgos medioambientales.

En todo caso, la cuantía de los gastos de prevención y evitación del daño será, como mínimo, el 10% del importe total de la garantía financiera.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

PROPUESTA DE LA GF A LA ADMINISTRACIÓN.

- Declaración Responsable de la empresa, presentando a la Administración competente la propuesta de la cuantía de la garantía financiera.
- Capacidad de la Autoridad competente para revisar la propuesta del operador y realizar inspecciones.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



**CONTENIDO DE LA
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

1. Contenido mínimo de la declaración responsable en caso de estar obligado a constituir una garantía financiera (apartado 4 del artículo 33 del Reglamento de la LRMA).

5. DECLARACIONES RESPONSABLES QUE ASUME EL INTERESADO

Con la firma de la Declaración Responsable el operador asume, bajo su responsabilidad:

- ✓ Que ha constituido la garantía financiera obligatoria en los términos que establece la Ley 26/2007.
- ✓ Que, para la determinación de la cuantía de la garantía financiera, ha realizado el análisis de riesgos medioambientales de la actividad, o ha utilizado una tabla de baremos correspondiente,

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

1. Contenido mínimo de la declaración responsable en caso de estar obligado a constituir una garantía financiera (apartado 4 del artículo 33 del Reglamento de la LRMA).

5. DECLARACIONES RESPONSABLES QUE ASUME EL INTERESADO

Con la firma de la Declaración Responsable el operador asume, bajo su responsabilidad:

- ✓ Que se compromete a mantener la garantía financiera durante toda la vigencia de la actividad.
- ✓ Que comunicará las actualizaciones de la cuantía mínima de la garantía financiera.
- ✓ Que cumple con los requisitos establecidos en los apartados anteriores, y que dispone de los documentos que así lo acreditan, en la fecha en que se efectúa la presente declaración.
- ✓ Que se compromete a facilitar, en su caso, cualquier dato o información requerida por el órgano competente al objeto de verificar el cumplimiento de esta declaración responsable.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

DECLARACIÓN RESPONSABLE

6. DOCUMENTACIÓN ANEXADA:

- Documentos acreditativos de la representación legal.
- Autorización expresa firmada por el interesado o su representante legal en el caso de que la declaración sea realizada por un tercero.

En, a de..... de.....

EL/LA DECLARANTE
Fdo. D./Dña. "

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

2. Contenido mínimo de la declaración responsable en caso de estar exento de constituir una garantía financiera (apartado 5 del artículo 33 del Reglamento de la LRMA).

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA:

1. Que ha cumplido con la obligación de determinar la cuantía de la garantía financiera regulada en el artículo 33 de este reglamento.
2. Que cumple las exenciones previstas en los apartados a) y b) del artículo 28 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y por tanto queda exento de constituir garantía financiera obligatoria por la siguiente causa:
 - La actividad es susceptible de ocasionar daños cuya reparación se ha evaluado en una cantidad inferior a 300.000 euros.
 - La actividad es susceptible de ocasionar daños cuya reparación se ha evaluado en una cantidad superior a 300.000 euros e inferior a 2.000.000 de euros y la actividad esta adherida con carácter permanente y continuado al:
 - Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
 - Sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001 vigente.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

2. Contenido mínimo de la declaración responsable en caso de estar exento de constituir una garantía financiera (apartado 5 del artículo 33 del Reglamento de la LRMA).

5. DECLARACIONES RESPONSABLES QUE ASUME EL INTERESADO

Con la firma de la Declaración Responsable el operador asume, bajo su responsabilidad:

- ✓ Que, para la determinación de la cuantía de la garantía financiera, ha realizado un análisis de riesgos medioambientales de la actividad, ...
- ✓ Que queda exento de constituir la garantía financiera obligatoria en los términos que establecen los apartados a) y b) del artículo 28 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

2. Contenido mínimo de la declaración responsable en caso de estar exento de constituir una garantía financiera (apartado 5 del artículo 33 del Reglamento de la LRMA).

5. DECLARACIONES RESPONSABLES QUE ASUME EL INTERESADO

Con la firma de la Declaración Responsable el operador asume, bajo su responsabilidad:

- ✓ Que dispone de los documentos que así lo acreditan, en la fecha en que se efectúa la presente declaración responsable.
- ✓ Que se compromete a facilitar, en su caso, cualquier dato o información requerida por el órgano competente al objeto de verificar el cumplimiento de esta declaración.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



**ACTIVIDADES DEL ANEXO III DE
LA LEY DE RESPONSABILIDAD
MEDIOAMBIENTAL**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA LRMA

El Anexo III de la LRMA queda para identificar las actividades que tienen una responsabilidad ambiental objetiva e ilimitada.

Desde el 30 de abril de 2007 toda actividad incluida en el Anexo III tiene la obligación de:

- ✓ Adoptar las medidas de prevención y evitación de daños ambientales, que sean necesarias.
- ✓ En caso de que se produzcan daños ambientales tiene que repararlos:
 - ☞ cueste lo que cueste,
 - ☞ devolviendo los recursos naturales afectados a la situación anterior al incidente,
 - ☞ aplicando para ello las medidas de reparación primaria, complementaria y/o compensatoria que sean necesarias.
- ✓ Informar a la Administración competente sobre la amenaza de que se produzca un daño ambiental, así como de que este se ha producido y las medidas que está adoptando para corregirlo.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA LRMA

Para las actividades incluidas en el Anexo III hay una presunción de culpabilidad.

En efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que una actividad económica o profesional de las enumeradas en el Anexo III ha causado el daño o la amenaza inminente de que dicho daño se produzca cuando, atendiendo a su naturaleza intrínseca o a la forma en que se ha desarrollado, sea apropiada para causarlo.

De ahí la importancia de conocer si la/s actividad/es consideradas están o no entre las contempladas en el Anexo III.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA LRMA

ACTIVIDADES DEL ANEXO III.

- ✓ La explotación de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- ✓ La explotación de instalaciones sujetas a la Ley 16/ 2002, de 1 de julio de prevención y control integrados de la contaminación (actividades enumeradas en su Anexo I).
- ✓ La explotación de instalaciones sujetas a una autorización relativa a la lucha contra la contaminación atmosférica (Directiva 84/360/CEE relativa a la lucha contra la contaminación atmosférica), que precisen AAI (Ley 16/2002).

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA LRMA

ACTIVIDADES DEL ANEXO III.

- ✓ Las **actividades de gestión de residuos**, como la recogida, el transporte, la recuperación y la eliminación de residuos y de **residuos peligrosos**. así como la supervisión de tales actividades, que estén **sujetas a permiso o registro de conformidad con la Ley 10/1998, de residuos**.

Estas actividades incluyen, entre otras cosas,

- ☞ la **explotación de vertederos** (Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero)
- ☞ la explotación de **instalaciones de incineración** (Real Decreto 653/2003, sobre incineración de residuos).
- ✓ **El traslado transfronterizo de residuos** (Reglamento 1013/2006)
- ✓ **La gestión de los residuos de las industrias extractivas.**



Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA LRMA

ACTIVIDADES DEL ANEXO III.

- ✓ La fabricación, utilización, almacenamiento, transformación, embotellado, liberación en el medio ambiente y transporte in situ de: sustancias peligrosas; preparados peligrosos; productos fitosanitarios; biocidas.
- ✓ El transporte por carretera, ferrocarril, vías fluviales, marítimo o aéreo de mercancías peligrosas o contaminantes.

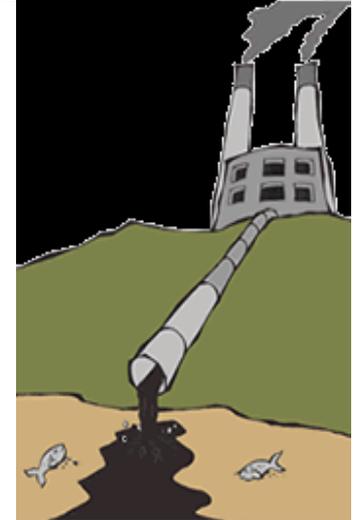


Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA LRMA

ACTIVIDADES DEL ANEXO III.

- ✓ Todos los vertidos en aguas interiores superficiales o en las aguas subterráneas sujetas a autorización previa (RD 849/1986, Reglamento del Dominio Público Hidráulico y legislación autonómica aplicable).
- ✓ Todos los vertidos en aguas interiores y mar territorial sujetos a autorización previa (Ley 22/1988, de Costas y legislación autonómica aplicable).
- ✓ El vertido o la inyección de contaminantes en aguas superficiales o subterráneas sujetas a permiso, autorización o registro.
- ✓ La captación y el represamiento de aguas sujetos a autorización previa.
- ✓ Los proyectos de explotación de los lugares de almacenamiento de carbono.



Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA LRMA

CASOS DE NO APLICACIÓN DE LA LEY.

Esta ley no se aplicará a los daños medioambientales ni a las amenazas inminentes de que tales daños se produzcan cuando hayan sido ocasionados por alguna de las siguientes causas:

- a) Un acto derivado de un conflicto armado, de hostilidades, de guerra civil o de una insurrección.
- b) Un **fenómeno natural de carácter excepcional, inevitable e irresistible.**
- c) Las actividades cuyo principal propósito sea servir a la defensa nacional o a la seguridad internacional, y las actividades cuyo único propósito sea la protección contra los desastres naturales.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



**OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES
ANTE LA AMENAZA DE
DAÑO MEDIOAMBIENTAL**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES ANTE AMENAZA DE DAÑO MA

1. Informar a la autoridad competente, al menos, de los siguientes aspectos:

- La naturaleza de la amenaza del daño o el tipo de daño producido.
- Las medidas preventivas o de evitación implantadas.
- El proceso de seguimiento y control de las medidas preventivas y, en su caso, de las de evitación.
- La permanencia del daño, en su caso.
- Aquellos otros que establezca la normativa de las Comunidades Autónomas

2. Ejecutar medidas preventivas y/o de evitación.

3. Recopilar información; al menos:

- cartografía del terreno
- foco de contaminación
- estado básico del medio ambiente
- usos del territorio
- límites admisibles de las sustancias, para los recursos que pudieran verse afectados
- posibles técnicas de reparación primaria a aplicar y objetivos
- normativa reguladora de la actividad causante del daño

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



**OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES
ANTE UN
DAÑO MEDIOAMBIENTAL**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES ANTE UN DAÑO MA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS MA



Certificación de correcta ejecución

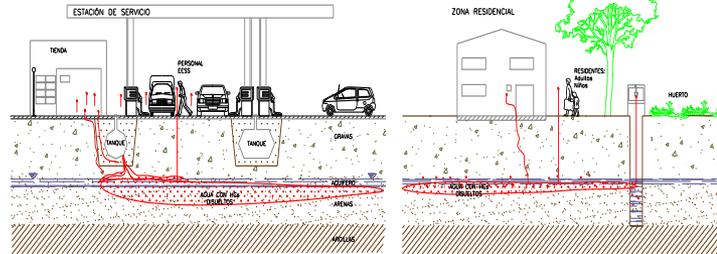
Informe final de cumplimiento

Incorporación en Resolución Expediente

Plan de seguimiento, control y comunicación del Proyecto de reparación

Aprobación del Proyecto de reparación.
Incorporación en Resolución del Expediente

3 meses silencio positivo



3 meses silencio positivo

Elaboración de un Proyecto de reparación de los daños medioambientales

Determinación de la magnitud de los efectos y si los daños medioambientales son significativos

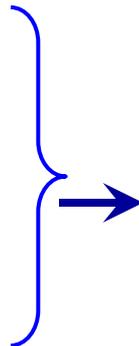
Cuantificar los daños medioambientales: determinación de la dimensión espacio-temporal y la intensidad de los efectos.

Identificar el agente o sustancia involucrada en el accidente



Identificar los recursos que podrían verse potencialmente afectados

Identificar los servicios que podrían verse potencialmente afectados



Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

PROYECTO DE REPARACIÓN DE DAÑOS MA

TIPOS DE MEDIDAS DE REPARACIÓN

«**Reparación primaria**»: La finalidad de la reparación primaria es **restituir o aproximar los recursos naturales o los servicios de recursos naturales dañados a su estado básico.**

«**Reparación complementaria**»: La finalidad es **proporcionar un nivel de recursos naturales o servicios de recursos naturales (incluso, si procede, en un lugar alternativo) similar al que se habría proporcionado si el lugar dañado se hubiera restituido a su estado básico.**

«**Reparación compensatoria**»: Su fin es **compensar la pérdida provisional de recursos naturales y servicios de recursos naturales durante la recuperación, desde la fecha en que se produjo el daño hasta el momento en que la reparación primaria haya surtido todo su efecto.**

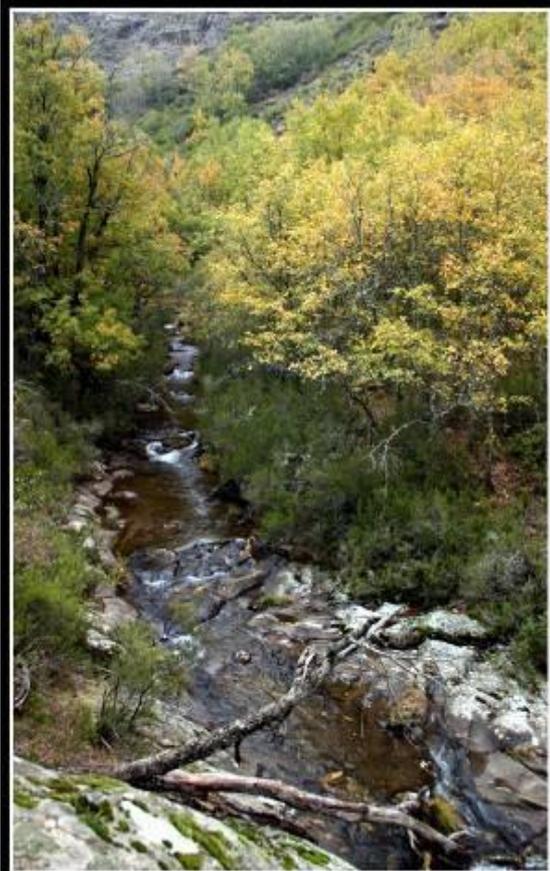
Consiste en aportar mejoras adicionales a las especies silvestres y los hábitat o a las aguas, ya sea en el lugar dañado o en un lugar alternativo, y no en compensar económicamente al público.

«**Pérdidas provisionales**»: Las pérdidas derivadas del hecho de que los recursos naturales o los servicios de recursos naturales dañados no puedan desempeñar sus funciones ecológicas o prestar servicios a otros recursos naturales o al público hasta que hayan surtido efecto las medidas primarias o complementarias.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



HOME | MAPA WEB | CONTACTO



Hayedo de Montejo IV Mauro 2003



Hayedo de Montejo V Mauro 2003

CAMINANDO POR LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA DEL RINCÓN

www.sierradelrincon.org

ACTIVIDADES DE TURISMO AMBIENTAL INDIVIDUALES O GRUPOS

INFORMACIÓN

918 69 70 58
618 62 16 89

OFERTA DE SENDAS AMBIENTALES GRATUITAS DESARROLLADAS POR GUIAS ESPECIALIZADOS

VIERNES Y SABADOS: 11 - 13 y 16 horas
DOMINGOS: 11 Y 13 horas

RESTIVOS Y PUENTES IGUAL QUE FINES DE SEMANA.

La Hirsuela
Horcajuelo de la Sierra
Montejo de la Sierra
Pradena del Rincón
Puebla de la Sierra



El hayedo de la Tejera Negra desde Matardónida Mauro & Fuentes - 2005 - www.hirsuela.com

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



CONCLUSIONES

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

PUNTOS FOCALES

- ✓ Entrada en vigor de la Ley con carácter retroactivo desde el 30 de abril de 2007
- ✓ Crea un nuevo concepto: el **daño medioambiental**
- ✓ Introduce los conceptos de **probabilidad de ocurrencia** y **riesgo medioambiental (gravedad ↔ probabilidad)**
- ✓ Hace necesaria la **valoración económica de los daños medioambientales**
- ✓ Crea la **obligatoriedad de contratar garantías financieras para algunas empresas**
- ✓ Crea la **obligatoriedad de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales**
- ✓ Extiende la **responsabilidad medioambiental de las empresas y sus responsables hasta 30 años después del cierre de la actividad**
- ✓ Impone la **obligación de informar**

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

CONCLUSIONES

CUESTIONES QUE CONVIENE QUE UN OPERADOR CONOZCA PARA CADA UNA DE SUS INSTALACIONES:

- ✓ **Normativa** reguladora de la actividad causante del daño
- ✓ **Análisis de riesgos ambientales** de la instalación (Anal. Riesg. Sectoriales)
- ✓ **Estado Básico del entorno:** sobre todo de los elementos más sensibles que pueden verse afectados. Actualización periódica. Estado básico previamente afectado por daños significativos.
- ✓ **Escenarios de riesgo** más importantes para la instalación
- ✓ **Límites admisibles de las sustancias empleadas/producidas/emitidas,** para los recursos ambientales que pudieran verse afectados
- ✓ **Sistema de gestión de fuentes de peligro** (medidas de seguridad, protocolos de actuación...)

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

CONCLUSIONES

CUESTIONES QUE CONVIENE QUE UN OPERADOR CONOZCA PARA CADA UNA DE SUS INSTALACIONES:

- ✓ Daños medioambientales más importantes que pueden producirse.
- ✓ Posibles técnicas de reparación primaria a aplicar y objetivos.
- ✓ Estimación del coste económico de las medidas de prevención, evitación y reparación que pueden ser necesarias para los escenarios de riesgo identificados.
- ✓ Establecimiento de un Procedimiento de comunicación con la Administración (obligación de informar). Comunicación en situaciones de crisis.

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

POST CON INFORMACIÓN SOBRE LA MATERIA

Análisis de Riesgos Ambientales

- ✓ [Puesta al día en la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento](#)
- ✓ <http://abaleo.es/analisis-riesgos-ambientales/analisis-de-riesgos-ambientales.html>
- ✓ [Procedimiento de exigencia de Responsabilidad Medioambiental](#)
- ✓ [Análisis de Riesgos Ambientales para el cálculo de la garantía financiera](#)
- ✓ [Actividades obligadas a contratar Garantía Financiera en la nueva ley de Responsabilidad Medioambiental](#)
- ✓ [Las aguas marinas, recurso protegido en la modificación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental](#)
- ✓ [A las obras públicas de interés general se les aplicará la ley 26/2007](#)

Resumen de la Jornada sobre la Herramienta MORA

- ✓ <http://www.comunidadism.es/actualidad/resumen-de-la-jornada-sobre-la-herramienta-mora>

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

POST CON INFORMACIÓN SOBRE LA MATERIA

Análisis de Riesgos Ambientales

Los daños al medio ambiente en 2008 representan un valor de 6,6 trillones* de dólares

<http://www.comunidadism.es/blogs/los-danos-al-medio-ambiente-en-2008-representan-un-valor-monetario-de-66-trillones-de-dolares>

Calidad del aire y responsabilidad medioambiental

<http://www.comunidadism.es/blogs/calidad-del-aire-y-responsabilidad-medioambiental>

El Análisis de Riesgos Ambientales y los progresos en Medio Ambiente

<http://www.comunidadism.es/blogs/el-analisis-de-riesgos-ambientales-y-los-progresos-en-medio-ambiente>

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas

POST CON INFORMACIÓN SOBRE LA MATERIA

Los sondeos exploratorios de hidrocarburos de Repsol en Canarias tienen un alto riesgo ambiental.

- ✓ <http://abaleo.es/analisis-riesgos-ambientales/los-sondeos-de-repsol-en-canarias-alto-riesgo-ambiental.html>
- ✓ <http://abaleo.es/analisis-riesgos-ambientales/los-sondeos-exploratorios-de-hidrocarburos-de-repsol-en-canarias-tienen-un-alto-riesgo-ambiental-ii.html>
- ✓ <http://abaleo.es/analisis-riesgos-ambientales/los-sondeos-exploratorios-de-hidrocarburos-de-repsol-en-canarias-tienen-un-alto-riesgo-ambiental-iii.html>
- ✓ <http://abaleo.es/analisis-riesgos-ambientales/los-sondeos-exploratorios-de-hidrocarburos-de-repsol-en-canarias-tienen-un-alto-riesgo-ambiental-iv.html>
- ✓ [¿Es cierto que las prospecciones de Repsol en Canarias no tienen riesgo ambiental?](http://www.comunidadism.es/blogs/%C2%BFes-cierto-que-las-prospecciones-de-repsol-en-canarias-no-tienen-riesgo-ambiental)
- ✓ <http://www.comunidadism.es/blogs/%C2%BFes-cierto-que-las-prospecciones-de-repsol-en-canarias-no-tienen-riesgo-ambiental>

Jornada ISO 14001:2015. Novedades y Buenas Prácticas



Para solicitar más información:
José Luis Canga Cabañes

jlcanga@abaleo.es

Tno: 639 901 043

Virginia Martín Pérez

vmartin@abaleo.es

Tfno: 644 139 067

www.abaleo.es



<http://twitter.com/ABALEOSL>



<http://www.linkedin.com/company/abaleo-s-l>



<http://www.slideshare.net/ABALEO>



Instituto Superior del Medio
Ambiente.

Tel/Fax: 91 444 36 43

<http://www.ismedioambiente.com/>

comunidad **ism**

<http://www.comunidadism.es/>

[El Diario de Abaleo](http://paper.li/ABALEOSL/1311530416)

<http://paper.li/ABALEOSL/1311530416>